



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO (META)

500013103003

AVISO DE REMATE

LA SUSCRITA SECRETARIA HACE SABER:

Que dentro del proceso **EJECUTIVO HIPOTECARIO** número **50001315300320170038900**, seguido por **JOSE BERNARDO GUACANEME RODRIGUEZ C.C. 19.057.178** contra **ALCIDES RINCON SANTIAGO C.C. 17.345.134** se señaló la hora de las 8:30 A.M., del día VEINTICINCO (25) DE NOVIEMBRE DE 2021, para llevar a cabo la diligencia de REMATE del BIEN INMUEBLE IDENTIFICADO CON LA MATRICULA INMOBILIARIA **230-179470**, UBICADO EN LOTE (PARTE LOTE 4) LOTE CUATRO B (4B), VEREDA LAS MERCEDES DE ESTA CIUDAD.

BIEN IDENTIFICADO CON LA MATRICULA **230-179470** VALOR DEL AVALUO LA SUMA DE **COP\$309'998.984** será postura admisible la que cubra el 70% del valor del avalúo comercial aprobado que corresponde a **\$216'999.289**.

Como secuestre funge la Señora Kelly Roxana Silva Quevedo, quien se ubica en Multifamiliar 8 Casa 6, Condominio Reserva Vizcaya de esta ciudad, celular 314 2258648 mail kellyrsilva@gmail.com.

La licitación se regirá de conformidad con lo indicado en los artículos 450, 451 y 452 del CGP y con los protocolos fijados en el acuerdo no. Csjma21-32 del 11 de marzo de 2021, se iniciará en la hora indicada siendo postura admisible la que cubra el 70% del valor del avalúo comercial aprobado de cada inmueble, previa consignación del 40% del mismo como porcentaje legal, para lo cual se constituirá depósito judicial en la **cuenta de este juzgado no. 500012031003 del banco agrario de Colombia**.

La subasta se desarrollará de forma virtual por la plataforma TEAMS, el link para desarrollar la diligencia será:

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_ZjdmNjQ2MjEtM2JjNy00OGM0LWEzMTEtY2YzZjRmNWEzYzE5%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22b48b1c05-8e06-4e0b-910e-b1f1659eb123%22%7d



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO (META)

500013103003

Para consultar el protocolo que estableció el referido acuerdo INGRESE PARTE SUPERIOR

“ACUERDO REMATES”

Conforme a lo señalado en el citado protocolo se publica el presente Aviso en el micrositio asignado a este despacho en el portal de la Rama Judicial – Sección Avisos, no obstante, el mismo no suple la publicación que debe realizar el interesado en obediencia del art. 450 del C.G.P.

Firmado Por:

Luisa Fernanda Jimenez Cortes
Secretaria
Juzgado De Circuito
Civil 003
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **002948d78d7c622bc9206804af1843131157348a0e3533d197ce4a1df2fc054b**
Documento generado en 12/11/2021 08:37:02 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>